

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 002-15

Fecha: Miércoles 04 de febrero de 2015

Lugar: Salón de reuniones de la Vicerrectoría de Investigaciones

Hora: 2:30 – 5:30 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico
ANGELA MARÍA FRANCO CALDERÓN – Vicerrectora de Investigaciones
GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades
MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud
INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
INGRID CAROLINA GÓMEZ BARRIOS – Instituto de Psicología
JORGE ENRIQUE ARIAS CALDERÓN – Facultad de Ciencias de la Administración
HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA, Facultad de Artes Integradas
ALBERTO BOHÓRQUEZ GALLO, Facultad de Ciencias
ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía
ARGEMIRO COLLAZOS PINO - Facultad de Ingeniería
HERNANDO URRIAGO BENÍTEZ - Facultad de Humanidades
JOSÉ JOAQUÍN BAYONA ESGUERRA – Representante Profesor al Consejo Académico

ORDEN DEL DÍA

1. Evaluación del Vicerrector Académico, como Presidente del CIARP durante el año 2014.
2. Lectura y aprobación del acta 001 del 14 de febrero de 2015
3. Informe del Vicerrector Académico
 - Reportes de experiencia calificada correspondiente al año 2014
 - Concepto del Programa Editorial en relación con las publicaciones de la CEPAL.
4. Revisión del formato unificado (Programa Editorial-CIARP) para la evaluación de libros.
5. Lectura de correspondencia
6. Libros para aval del CIARP
7. Estudio de casos
8. Varios
9. Definición de Criterios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Evaluación del Vicerrector Académico, como Presidente del CIARP. Esta evaluación es realizada por los Miembros del CIARP en el marco del artículo 6° de la Resolución No. 083 de 2002 del C.S. El desarrollo de este punto se hace sin la presencia del Vicerrector Académico.

2. Lectura y aprobación del acta 001 del 14 de febrero de 2015

Se aprueba el acta.

3. Informes del Vicerrector Académico

3.1 El Vicerrector Académico, profesor Héctor Cadavid informa que se han recibido por parte de los Comités de Credenciales de Facultad e Institutos Académicos los *reportes de Experiencia Calificada correspondientes al año 2014*, en las fechas establecidas en el Memorando 0020.0020.1-72-2014, despachado a las diferentes instancias con fecha del 10 de diciembre de 2014. Este reporte se envía a la División de Recursos Humanos para el respectivo reconocimiento salarial.

3.2 Informe del Vicerrector Académico en relación con las publicaciones emitidas por la CEPAL.

El Vicerrector expresa que según revisión realizada por el Programa Editorial de la Universidad sobre los procesos editoriales realizados por la CEPAL, se considera que las publicaciones de este organismo de las Naciones Unidas, pueden ser reconocida por la Universidad del Valle como editorial de reconocido prestigio, a partir de la fecha y para la serie de publicaciones que tienen un estricto proceso editorial, como es la **Series CEPAL-Series Manuales**.

El Programa Editorial encontró que las publicaciones de CEPAL son sometidas a estudios por comités o comisiones y a su vez son presentados al Comité de Publicaciones de Naciones Unidas por el director de publicaciones y por el encargado del área, para su discusión y aprobación. La Sección 17-División de Documentos y Publicaciones se encarga de los procesos editoriales, de acuerdo a las políticas de la misma entidad y éstas son aprobadas por la Junta de Publicaciones de Naciones Unidas, tal como consta en sus páginas web y de la ONU.

Específicamente la **Series CEPAL-Series Manuales** puede ser reconocida puesto que las publicaciones ofrecen distintos instrumentos, metodologías o procesos para la planificación del desarrollo. Una lectura de sus títulos permite identificar la coherencia de esta línea editorial, definida por el ILPES y traducida en una actividad continua que da claridad sobre el origen de dichos trabajos, a cargo de expertos reconocidos. Estas publicaciones se pueden considerar no solo textos especializados o científicos, sino el estado del arte en cada uno de los temas abordados.

Con la exposición de estos argumentos, el CIARP acoge el concepto presentado y reconoce que la **Series CEPAL-Series Manuales** cumple con las condiciones de Editorial de Reconocido Prestigio.

4. Revisión del formato unificado (Programa Editorial-CIARP) para la evaluación de libros.

La Vicerrectora de Investigaciones, profesora Angela María Franco propone revisar, en conjunto con el profesor Francisco Ramírez, Director del Programa Editorial, la propuesta de formato con las observaciones que ha realizado la Facultad de Humanidades y el Instituto de Educación y Pedagogía. Esta propuesta será presentada en la próxima sesión para aprobación del CIARP.

5. Lectura de correspondencia

5.1 El profesor Juan Carlos Gómez Daza de la Escuela de Ingeniería de Alimentos, envía comunicación al CIARP en la cual solicita la corrección de puntaje a su actualización aprobada por el CIARP el 3 de diciembre de 2014. Para ello, el profesor presenta nuevamente el artículo: *“Vigilancia Tecnológica en Secado de Frutas y Verduras Empleando Microondas”*, publicado en la Revista Facultad Nacional de Agronomía Medellín, para el cual se corrigió la filiación del profesor Daza con la Universidad del Valle en los términos establecidos en el artículo 15 del Decreto 1279. El profesor adjunta copia del artículo con la respectiva modificación.

R/ El Vicerrector Académico realizó las verificaciones correspondientes, por tanto se avala la solicitud del profesor Gómez. Esta solicitud se realiza dentro de los 30 días establecidos por el artículo 23 de la Resolución No. 002 de 2005 del C.S., en ese sentido la corrección de estos puntos se deberá realizar desde el 3 de diciembre de 2014, fecha en la que el CIARP aprobó la actualización del profesor Gómez.

5.2 Se recibe comunicación del Comité de Credenciales de la Facultad de Salud con las siguientes solicitudes:

- Corregir para el profesor Julio César Mateus Solarte, tres direcciones de tesis aprobadas para puntos bonificables en el año 2013, las cuales fueron registradas con el mismo nombre de las aprobadas para el año 2012.

R/ Sobre este punto se realiza la corrección en el sistema de credenciales.

- Igualmente corregir los puntos asignados dos veces para el artículo en revista no indexada *“Factores de riesgo cardiovascular en la localidad de Santa Fe de la ciudad de Bogotá. Resultados obtenidos en el área demostrativa Carmen”*, el cual fue presentado para puntos bonificables dos veces (años 2008 y 2009). Se asignaron 16 puntos.

R/ Sobre este punto se informará a la División de Recursos Humanos para el trámite correspondiente.

6. Libros para aval del CIARP

6.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Administración presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

- Libro: Prospectiva y política pública para el cambio estructural en América Latina y el Caribe. Planificación para el desarrollo. Javier Medina Vásquez. ISSN: 978-92-1-121863-3 CEPAL.

- Libro: Planificación, prospectiva y gestión pública, Reflexiones para la agenda en desarrollo. Javier Medina Vásquez ISBN: 978-92-1-121831-2. CEPAL.

R/ Para estas dos publicaciones se solicita concepto del Programa Editorial en los términos definidos en el numeral 3.2 de la presente acta.

- Libro: Desafíos para la transformación productiva y educativa, hacia una sociedad y una economía de conocimiento. Javier Medina Vásquez ISBN: 978-958-8713-61-8. Universidad Autónoma de Occidente

R/ El CIARP luego de verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que la misma se envíe a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

6.2 El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

- Libro: Silencio y otros cuentos, Colección El Solar, Escuela de Estudios Literarios, Universidad del Valle, ISBN: 978-958-670-978-1, marzo de 2012. Profesora Auxiliar Ángela Adriana Correa Rengifo. Contratista T.C, Escuela de Estudios Literarios

R/ El CIARP luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que la misma se envíe a evaluar por pares de COLCIENCIAS. Sobre este aval, el CIARP deja constancia en el punto de Varios.

Según certificado de la Clacso, se pone a consideración del CIARP la siguiente productividad académica del profesor Delfín Ignacio Grueso Vanegas, Departamento de Filosofía. Se anexa carta.

- Libro: “El eterno retorno del populismo en América Latina y el Caribe”, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá. CLACSO. noviembre de 2012. ISBN: 978-958-716-579-1 (20 autores)

R/ El CIARP luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que la misma se envíe a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

- Libro: “Filosofía y teorías políticas entre la crítica y la utopía”. CLACSO, Buenos Aires, Argentina, octubre de 2007. ISBN: 978-987-1183-75-3 (16 autores).

R/ Para esta publicación, el CIARP recomienda consultar con el Programa Editorial si la misma cumple con las condiciones de libro o si la misma es el resultado de la recopilación de las memorias de un congreso.

- Libro electrónico: “La unión Latinoamericana: diversidad y política”. Clacso, Buenos Aires Argentina, marzo de 2014. ISBN: 978-987-722-015-5 (17 autores)

R/ El CIARP luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que la misma se envíe a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

6.3 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas presenta para aval del CIARP la siguiente publicación: “Escenarios de la minoridad en Colombia. Los juzgados de menores y la beneficencia de Cundinamarca 1900-1930”. ISBN-978-958-765-132-4, Universidad del Valle – Programa

Editorial. Noviembre/2014, 138p, 2 autores: 1-José Fernando Sánchez Salcedo, 2- María del Carmen Castrillón Valderrutén.

R/ El CIARP luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que la misma se envíe a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

7. Estudio de casos

7.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989, se anexan a la presente acta.

7.2 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002, se anexan a la presente acta.

7.3 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Benjamin Betancourt**, del Departamento de Administración y Organizaciones, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **María del Carmen Castrillón Valderruten**, del Departamento de Ciencias Sociales, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Robinson Viáfara Ortíz**, del Área de Educación en Ciencias y Tecnología, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

7.4 Entrega de títulos de posgrado realizados en el exterior y convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

- La profesora Lirian Astrid Ciro de la Escuela de Ciencias del Lenguaje hace entrega de la Resolución No. 21923 del 22 de diciembre de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se convalida el título de Doctorado en Humanidades y Educación otorgado por la Universidad de Lleida-España. Los puntos por este título fueron asignados al momento de la inclusión (Diciembre 17 de 2014).

- El profesor José Aldemar Álvarez Valencia de la Escuela de Ciencias del Lenguaje hace entrega de la Resolución No. 19340 del 29 de diciembre de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se convalida el título de Doctor of Philosophy otorgado por la Universidad de Arizona-Estados Unidos. Los puntos por este título fueron asignados al momento de la inclusión (Diciembre 03 de 2014).

7.5 Títulos de posgrado pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional

- El profesor Juan Felipe Cardona Londoño del Instituto de Psicología hace entrega de la certificación No. 2015-ER-005332 del 21 de enero de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con la cual se empieza el proceso de convalidación del Título de Doctor en Medicina, otorgado por la Universidad de Favaloro-Argentina. El Comité de Credenciales del Instituto de Psicología deberá informar al profesor que a partir de la fecha tendrá dos años para presentar la convalidación del título conforme lo establece el numeral 22, del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

8. Varios

En relación con el aval dado por el CIARP a la publicación: "Silencio y otros cuentos", de la Colección El Solar, Escuela de Estudios Literarios de la Universidad del Valle, el Vicerrector Académico expone sus inquietudes en relación con los criterios editoriales para las publicaciones realizadas por la Facultad de Humanidades.

Sobre el punto el Vicerrector Académico recuerda al CIARP que a finales del año 2011 y primer semestre de 2012, a raíz de inquietudes presentadas por el mismo Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades, se solicitó a los Programas Editoriales de las Facultades de Humanidades y Administración, los soportes que dieran cuenta de los procesos editoriales para las publicaciones realizadas por estas Facultades en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 006 del 5 de octubre de 2004, por la cual se redefine el Programa Editorial de la Universidad del Valle y las Resoluciones No. 011 de 2006 del Consejo de la Facultad de Administración y la Resolución No. 045 de 1997 del Consejo de la Facultad de Humanidades por las cuales se consolidan sus respectivos Programas Editoriales.

A esta solicitud, el Programa Editorial de la Facultad de Ciencias de la Administración, remitió documentos como normatividad y actas, donde no se evidenciaba un proceso de evaluación por pares académicos. En el contenido de algunas de las actas se expresa que al estar apremiantes ante un proceso, se ordenaba la impresión de las publicaciones sin tener el concepto de los evaluadores. Si bien este Programa Editorial durante algún tiempo no estuvo al margen de lo establecido en el Acuerdo 006 de 2004 del C.S., desde el año 2008 el mismo, hace manifiesta su preocupación en reiteradas ocasiones sobre el problema de evaluación de los libros, aplicando los correctivos necesarios para cumplir con lo establecido en la normatividad.

Por el Programa Editorial de la Facultad de Humanidades, el profesor Dario Henao, Decano en ese entonces, en comunicación escrita informó que desde la promulgación del Acuerdo 006 de 2004 del Consejo Superior, el Consejo de la Facultad acogió lo establecido en esta norma para la publicación de libros con el sello de la Universidad del Valle. Los criterios fueron los siguientes:

- Aval del Decano de la Facultad (comisionado por el Consejo de Facultad)
- Dos evaluaciones por pares académicos
- Tal como lo definió el Programa Editorial desde el año 2009, se solicita a esta instancia el ISBN adjuntando las evaluaciones realizadas por pares.

Igualmente expresó, que la mencionada norma solamente habla de criterios a tener en cuenta, no hay en esta norma, ni en normas anteriores, criterios explícitos para el proceso editorial. A esta comunicación se anexó una relación de las publicaciones enviadas desde septiembre de 2009 hasta el 2012 al Programa Editorial de la Universidad para la asignación del ISBN. Sin embargo, el CIARP en estos anexos encontró que para varias publicaciones, uno de los pares evaluadores era el mismo autor de la publicación; así como otras publicaciones que solo contaban con la evaluación de un par evaluador. A esta comunicación nunca se adjuntó la solicitud que hiciera el CIARP, la cual era la de remitir las actas de los últimos cuatro años del Programa Editorial de esta Facultad. Al respecto, el Vicerrector manifiesta su preocupación toda vez que a la fecha el Consejo de la Facultad no ha definido los criterios editoriales para la publicación de los proyectos que presentan las diferentes unidades académicas. De acuerdo con la información entregada por el exDecano, profesor Dario Henao, este programa esta suelto al no acogerse a los lineamientos establecidos en el Acuerdo 006 de 2004 del C.S., y es una tarea que deberá ser atendida directamente por el Consejo de la Facultad, pues ante una auditoría no se podrían presentar soportes para demostrar que se sigue un proceso editorial riguroso.

Dado que la Decana de la Facultad de Humanidades, profesora Gladys Stella López, es miembro del CIARP, este Comité le hace las siguientes preguntas:

- ¿Por qué la Facultad de Humanidades insiste en mantener un Programa Editorial si hay un Programa Editorial Central?
- ¿Cuáles son los criterios editoriales establecidos por el Programa Editorial de la Facultad?

Al respecto la Decana expresa que mantener el Programa Editorial de la Facultad se debe, fundamentalmente, a que hay una excesiva tardanza en la publicación de las propuestas aprobadas por el Programa Editorial Central y, en segundo lugar, debido a que las publicaciones se realizan con recursos propios de las Unidades Académicas. Sobre los criterios editoriales, expresa que las unidades académicas presentan en el respectivo Comité de Departamento o Consejo de Escuela sus proyectos para publicar y es ahí donde se escogen los pares evaluadores, según los criterios del Programa Editorial Central.

Finalmente, sobre la inquietud del señor Vicerrector, la Decana expresa que ya el Consejo de Facultad está ocupándose de formalizar el proceso editorial riguroso para todas las publicaciones de la Facultad.

9. Definición de criterios

Ver discusión y definición del CIARP en el punto 3.2 de esta acta.

Se da por terminada la sesión a las 5:30 p.m

Compromisos Iniciar con un Verbo			Responsable
1.	Reportar	A la División de Recursos Humanos el reporte de experiencia calificada del año 2014.	Luz Angela Urrea Ledezma
2.	Revisar	Formato unificado (Programa Editorial-CIARP) para la evaluación de libros.	Angela María Franco Calderón y Francisco Ramírez Potes.

Compromisos <i>Iniciar con un Verbo</i>		Responsable
3.	Presentar Corrección a la actualización del profesor Juan Carlos Gómez Daza.	Comité de Credenciales de Ingeniería.
4.	Corregir Bonificaciones asignadas al profesor Julio Cesar Mateus.	Luz Angela Urrea Ledezma
5.	Remitir Publicaciones para concepto del Programa Editorial.	Luz Angela Urrea Ledezma
6.	Consignar Criterio definido en el punto 3.2 en el Documento de Políticas.	Luz Angela Urrea Ledezma

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ Vicerrector Académico Presidente CIARP
-----------	---	---